

SOLICITUD DE ADHESION AL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA Y FACILIDADES DE PAGO

Datos del solicitante adherente al Plan de Regularización de Deuda y Facilidades de Pago con la AGPSE.

Nombre y Apellido: _____
D.N.I.: _____
C.U.I.L./C.U.I.T.: _____
Razón Social: _____
C.U.I.T.: _____
Calidad invocada (Titular/presidente/representante/apoderado legal): _____

Domicilio constituido: _____
Localidad: _____
Código Postal: _____
Casilla de correo: _____
Teléfono: _____

MARCAR CON UNA "X" O EL NÚMERO DE CUOTAS, EN CASO DE OPTAR POR 2.1 a 2.5:

1.- Cancelación de la totalidad de la deuda en un único pago. El adherente a esta opción obtendrá la condonación del ochenta por ciento (80%) de los intereses resarcitorios y el cien por ciento (100%) de los intereses punitivos.	
---	--

2.- Cancelación en cuotas de la deuda con quita sobre los intereses.	
2.1.- Pago en DOS (2) o TRES (3) cuotas: condonación del sesenta por ciento (60%) de los intereses resarcitorios y el cien por ciento (100%) de los intereses punitivos de la liquidación por el total de los conceptos adeudados.	
2.2.- Pago en CUATRO (4) cuotas: condonación del cuarenta y cinco por ciento (45%) de los intereses resarcitorios y el cien por ciento (100%) de los intereses punitivos de la liquidación por el total de los conceptos adeudados.	
2.3.- Pago en CINCO (5) cuotas: condonación del treinta por ciento (30%) de los intereses resarcitorios y el cien por ciento (100%) de los intereses punitivos de la liquidación por el total de los conceptos adeudados.	
2.4.- Pago en SEIS (6) cuotas: condonación del quince por ciento (15%) de los intereses resarcitorios y el cien por ciento (100%) de los intereses punitivos de la liquidación por el total de los conceptos adeudados.	
2.5.- Pago en SIETE (7) y hasta TREINTA Y SEIS (36) cuotas: No procede condonación de intereses resarcitorios. Se realiza la condonación del cien por ciento (100%) de intereses punitivos de la liquidación, por el total de los conceptos adeudados.	

Posee Convenio de pago anterior vigente suscrito con esta Administración.	
Solicita incluir las cuotas pendientes de Convenios de pago anterior vigentes, por su porción de capital, con arreglo al artículo 11º del Plan al cual formula la presente adhesión.	

En los términos anteriores, expreso la voluntad de adherir, y solicito la reliquidación de la deuda registrada en la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, para la firma del "CONVENIO DE PAGO" respectivo:

Firma, aclaración y DNI.